



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 186 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 MAR 2014

VISTO: El Informe N° 270-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 851154, el Informe N° 005-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/rjc, el Informe N° 026-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, la Carta N° 012-2013/HEU-CR, la Carta N° 599-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 181-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, la Carta N° 025-2013/C-SANTACRUZ, la Carta S/N del Consorcio Rediseñando y demás documentación adjunta sobre Liquidación del Contrato del Servicio “Mantenimiento Periódico de Carreteras Emp. PE-3S (Acostambo) – Pampacorral – Acraquia – Ahuaycha – Emp. PE-3SD (Pampas) = 38+340 Km, de longitud”; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 0780-2012/ORA de fecha 27 de diciembre del 2012 y Addendas N° 002-2013/ORA de fecha 10 de mayo del 2013 y N° 003-2013/ORA de fecha 23 de diciembre del 2013, previo Proceso de Selección del Concurso Público N° 011-2012/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria, Ítem I, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Rediseñando, suscribieron contrato para la ejecución del Servicio de “Mantenimiento Periódico de Carreteras Emp. PE-3S (Acostambo) – Pampacorral – Acraquia – Ahuaycha – Emp. PE-3SD (Pampas) = 38+340 Km, de longitud”, por un monto total ascendente a S/. 1’472,600.00 (Un millón cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos y 00/100 nuevos soles), a todo costo, incluido IGV, siendo el plazo de ejecución del servicio de sesenta (60) días calendarios y treinta (30) días para presentar la liquidación del mismo;

Que, durante el proceso de ejecución del servicio de mantenimiento, mediante Addenda N° 002-2013/ORA de fecha 10 de mayo del 2013, se aprobó la ampliación de plazo contractual al Contrato N° 0780-2012/ORA por espacio de sesenta (60) días calendarios, a partir del 13 de marzo del 2013 hasta el 11 de mayo del 2013;

Que, habiendo culminado la ejecución del servicio de mantenimiento el 11 de mayo del 2013, (incluido la ampliación de plazo), mediante Resolución Gerencial General Regional N° 489-2013/GOB.REG.HVCA/GGR del 30 de mayo del 2013 se procedió a conformar el Comité de Recepción del Servicio, por consiguiente mediante Acta de Recepción Final de Servicio de fecha 21 de junio del 2013, previo al levantamiento de observaciones (Acta de Observaciones del 12-06-2013), el Comité recibe el servicio de mantenimiento periódico verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas en el Expediente Técnico, otorgando la conformidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 20 de febrero del 2014, se aprobó una Reducción de Prestaciones y Deductivo N° 01 al Contrato N° 0780-2012/ORA, por la suma de S/. 13,327.02 (Trece mil trescientos veintisiete y 02/100 Nuevos Soles), representando el 0.901% del monto del contrato original;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 20 de julio del 2013, el señor Hernán Espinoza Úntiveros – Representante Legal de la empresa contratista Consorcio Rediseñando presentó, dentro de los plazos establecidos, el expediente de la liquidación del servicio del mantenimiento, para su revisión y pronunciamiento correspondiente por parte de la Entidad;

Que, al respecto, el Ing. Leonel Condeña Quiñones – representante legal del Consorcio Santa Cruz – Consultora responsable de la Supervisión del Servicio de Mantenimiento, mediante Carta N° 025-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 186 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

06 MAR 2014

2013/C-SANTACRUZ, de fecha de recepción 01 de agosto del 2013, previa evaluación y revisión a dicha liquidación, otorga la conformidad recomendando su aprobación;

Que, el Monitor Ing. William Paco Chipana, mediante Informe N° 181-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, de fecha 13 de agosto del 2013, luego de la revisión efectuada al expediente de liquidación, plantea observaciones de carácter documentario, siendo notificada por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Carta N° 599-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 15 de agosto del 2013, al Consorcio Rediseñando, por tanto subsanado a través de la Carta N° 012-2013/HEU-CR, de fecha de recepción 27 de setiembre del 2013;

Que, en tal sentido, el Monitor Ing. William Paco Chipana, mediante Informe N° 249-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, de fecha 28 de octubre del 2013 e Informe N° 026-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, de fecha 03 de febrero del 2014, luego de verificado el levantamiento de observaciones efectuadas, concluye que se encuentra apto para su aprobación adjuntando el cálculo de los intereses por la demora en el pago de las valorizaciones mensuales por el monto de S/. 4,074.45 (Cuatro mil setenta y cuatro con 45/100 nuevos soles) y recomienda el pronunciamiento del área contable. Por su parte la CPC Rayda Jurado Condori, luego de practicada la verificación contable a la liquidación del contrato, concluye que el costo del servicio de mantenimiento fue por un total de S/. 1'463,347.43 (Un millón cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta y siete con 43/100 nuevos soles), con un saldo a favor del contratista por S/. 4,074.45 (Cuatro mil setenta y cuatro con 45/100 nuevos soles), de igual modo señala que no se consideró ningún tipo de reajuste de precios, por lo que se encuentra conforme la parte financiera de acuerdo a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI y el Artículo 179° y 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, contando con la conformidad de la Supervisión y el Monitor, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 270-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, ratifica la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 0780-2012/ORA por el importe de S/. 1'463,347.43 (Un millón cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta y siete con 43/100 nuevos soles), señalando asimismo que corresponde a la Entidad efectuar la devolución de la retención del fondo de garantía de fiel cumplimiento al contratista;

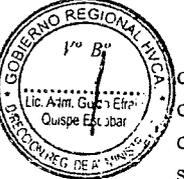
Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato del Servicio de "Mantenimiento Periódico de Carreteras Emp. PE-3S (Acostambo) - Pampacorrall - Acraquia - Ahuaycha - Emp. PE-3SD (Pampas) = 38+340 Km, de longitud", ejecutado por empresa contratista Consorcio Rediseñando, siendo el costo total del contrato de S/. 1'463,347.43 (Un millón cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta y siete con 43/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 186 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

06 MAR 2014

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
 Nombre del servicio : “Mantenimiento Periódico de Carreteras Emp. PE-3S (Acostambo) – Pampacorral – Acraquia – Ahuaycha – Emp. PE-3SD (Pampas) = 38+340 Km, de longitud”
 Ubicación :
 Distrito : Acostambo, Acraquia, Ahuaycha, Pampas
 Provincia : Tayacaja
 Departamento : Huancavelica
 Responsable Ejecución del Servicio : Consorcio Rediseñando
 Presupuesto según Contrato : S/. 1'472,600.00
 Costo Total del Servicio : S/. 1'463,347.43
 Modalidad de Ejecución : Contrato a suma alzada
 Plazo de Ejecución del Servicio : 60 días calendarios
 Residente : Ing. Santos Feliciano Ascencio Flores
 Inspector : Consorcio Santa Cruz (Ing. Norberto García Poma)
 Fecha de Inicio del Servicio : 12 de enero del 2013
 Fecha de Término del Servicio : 11 de mayo del 2013 (incluye ampliación de plazo)



RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN:

Nº	Descripción	Autorizado	Pagado
1	Del Contrato Principal	1'472,600.00	1'459,272.98
2	De los adicionales	0.00	0.00
3	De los deductivos y/o reducciones	(- 13,327.02)	0.00
4	Adelanto en efectivo	0.00	0.00
5	Adelanto de materiales	0.00	0.00
6	Intereses y otros	4,074.45	0.00
	Saldo a favor del contratista		4,074.45
	Costo Total del Contrato Obra	1'463,347.43	1'463,347.43



ARTICULO 2º.- ESTABLECER como saldo a favor de la empresa contratista Consorcio Rediseñando, la suma de S/. 4,074.45 (Cuatro mil setenta y cuatro con 45/100 nuevos soles), por concepto de intereses generados por la demora en el pago de las valorizaciones mensuales, según Resumen de Liquidación Financiera de la Obra presentado por el Monitor de Obra. Asimismo la devolución de la retención del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento

ARTICULO 3º.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 186 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 MAR 2014

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, empresa contratista Consorcio Rediseñando, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
.....
ing. **Ciro Soldevilla Huayllani**
GERENTE GENERAL REGIONAL

